

ANUNCIO DE ADJUDICACION DE OFERTAS UNIVERSIDAD MIGUEL HERNANDEZ DE ELCHE

Expediente

Nº 11/15

Título:

SERVICIO DE REDACCION DEL PROYECTO BASICO Y DE EJECUCION Y DIRECCION DE LAS OBRAS DEL NUEVO EDIFICIO DEPARTAMENTAL EN EL CAMPUS DE ELCHE DE LA UNIVERSIDAD MIGUEL HERNANDEZ DE ELCHE.

Tipo de

Tramitación:

ORDINARIO

Procedimiento

Adjudicación:

PROCEDIMIENTO ABIERTO suieto a regulación armonizada, de conformidad con

los artículos arts. 16 y 157 a 161 del

TRLCSP

Tipo de

Contrato

SERVICIO

asociada:

Documentación RESOLUCION RECTORAL Nº 0062 DE

FECHA 15/01/2016

Fecha de

de

Resolución

Adjudicación

15/01/2016

Fecha de Difusión en el Perfil de

Contratante:

18/01/2016

Empresa

SANTATECLA

Adjudicada: ARQUITECTOS, S.L.

Importe de la

oferta

281.325,00€ (232.500,00€+48.825,00€

correspondientes al IVA).

económicamente más ventajosa

Órgano de Contratación:

EL VICERRECTOR DE ECONOMÍA Y EMPRESA

(Por delegación de RR 646/15 de 29 de abril, DOCV 7522 de 11/05/2015 en relación con la RR. nº 0730/11 del 19/05/11 DOCV 6530 de 27/05/2011), ampliada por RR nº 207/12 de 13/02/2012 DOCV Nº 6719 DE 22/02/2012)

Diligencia para hacer constar que con fecha 18 de enero de 2016 se inicia la difusión pública del presente anuncio.

> Fdo.: Asunción Sánchez Ortega Directora del Servicio de Contratación

RESOLUCIÓN DEL SR. RECTOR MAGFCO. 0062/16 Elche, 15/01/2016



SERVICIO DE CONTRATACIÓN

EXPEDIENTE 11/15

En uso de las potestades y funciones conferidas por los Estatutos de la Universidad Miguel Hernández de Elche, aprobados por el Decreto 208/2004, de 8 de octubre, del Consell de la Generalitat Valenciana, modificados por el Decreto 105/2012, de 29 de junio, del Consell, y de las competencias que dimanan de los artículos 20 y siguientes de la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades, de 21 de diciembre, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 160.1 TRLCSP que determina que el órgano competente para la valoración de las proposiciones formulará la correspondiente propuesta de adjudicación al órgano de contratación, en relación con el artículo 151.2 TRLCSP, que establece que "el órgano de contratación requerirá al licitador que haya presentado la oferta económicamente más ventajosa, para que en el plazo de diez días hábiles a contar desde aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presente la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social o autorice al órgano de contratación para obtener de forma directa la acreditación de ello, de disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 64.2, y de haber constituido la garantía definitiva que sea procedente", y con el art. 151.3 que establece que "el órgano de contratación deberá adjudicar el contrato dentro de los cinco días hábiles siguientes a la recepción de la documentación".

Vista la Resolución Rectoral nº 2638/15 de 22 de diciembre , rectificada por Resolución Rectoral 0046/15 de 13 de enero, por la que se clasifican las proposiciones presentadas para el expediente de referencia, tramitado en base a los arts. 157 a 161 del TRLCSP, así como el requerimiento con fecha 22 de diciembre de 2015 (mediante fax) a la mercantil SANTATECLA ARQUITECTOS, S.L.P., cuya oferta se consideró la económicamente más ventajosa, para que aporte, como requisito previo a la adjudicación la documentación exigida en el art. 151.2 TRLCSP.

Visto que la citada mercantil ha aportado la documentación requerida y constituido la garantía definitiva constando todo ello en el expediente.

Vista la demás documentación que consta en el expediente, así como el informe realizado por el Servicio de Contratación.

RESUELVO:

PRIMERO.- Declarar válido el procedimiento licitatorio seguido para la adjudicación del contrato de "SERVICIO DE REDACCIÓN DEL PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN Y DIRECCIÓN DE LAS OBRAS DEL NUEVO EDIFICIO DEPARTAMENTAL EN EL CAMPUS DE ELCHE DE LA UNIVERSIDAD MIGUEL HERNANDEZ DE ELCHE" (Expte. 11/15)", cuya motivación, que se da por reproducida, consta en la Resolución Rectoral nº 0046/15 de 13 de enero rectificada por Resolución Rectoral 0046/15 de 13 de enero.

SEGUNDO.- Adjudicar el contrato a la mercantil SANTATECLA ARQUITECTOS, S.L.P. para su desarrollo y ejecución con arreglo a las cláusulas administrativas y prescripciones técnicas que lo rigen, con un plazo de ejecución de CINCO MESES para la redacción del proyecto (UN MES Y MEDIO) para la presentación del anteproyecto y TRES MESES Y MEDIO para el proyecto, una vez aprobado el anterior. Para la dirección será el que resulte de la adjudicación de las obras. El precio total es de 281.325,00€ (232.500€ + 48.825€ en concepto de IVA), distribuido en los conceptos siguientes:

			BASE IMPONIBLE	I.V.A.	TOTAL
SANTATECLA ARQUITECTOS, S.L.	PROPOSICIÓN TOTAL		232.500,00€	48.825,00€	281.325,00€
	Proyecto de Ejecución		119.737,50€	25.144,88€	144.882,38€
	Dirección de obra	Total	112.762,50€	23.680,13€	136.442,63€
		Direcc. Obra	51.315,54€	10.776,26€	62.091,80€
		Direcc. Ejec.	41.050,82€	8.620,67€	49.671,49€
		Coord., Seg y Salud	20.396,14€	4.283,19€	24.679,33€



TERCERO.- Autorizar y disponer el gasto del contrato por el importe exactamente determinado en el resuelvo segundo, como precio de adjudicación. El gasto correspondiente a la redacción del proyecto a la partida presupuestaria 0000/12209/6200 "Asistencias técnicas: elaboración y supervisión de proyectos y direcciones de obras". Para el gasto correspondiente a la dirección de obras euros se ha elaborado documento contable RC de ejercicios posteriores.

CUARTO.- Dar traslado de la presente Resolución al adjudicatario del presente expediente, a los efectos de que en el plazo no inferior a 15 días hábiles comparezca en la sede de esta Universidad para formalizar el contrato en documento administrativo.

QUINTO.- Publicar la adjudicación del "SERVICIO DE REDACCION DEL PROYECTO BASICO Y DE EJECUCION Y DIRECCION DE LAS OBRAS DEL NUEVO EDIFICIO DEPARTAMENTAL EN EL CAMPUS DE ELCHE DE LA UNIVERSIDAD MIGUEL HERNANDEZ DE ELCHE (Expte. 11/15)" a favor de SANTATECLA ARQUITECTOS, S.L.P., por el importe indicado en el resuelvo segundo.

SEXTO.- Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, potestativamente, recurso especial en materia de contratación, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 40 y ss. del TRLCSP, o bien, directamente y a elección del contratista, recurso contencioso- administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso- Administrativo de Elche, en el plazo de dos meses, contados –ambos plazos- a partir del día siguiente, de la notificación de la Resolución, sin perjuicio de cualquier otro recurso que el contratista estime procedente.

ELRECTOR

Prof. Fernando Vidal Giménez
VICERRECTOR DE ECONOMÍA Y EMPRESA
(Por delegación de RR 646/15 de 29 de abril,
DOCV 7522 de 11/05/2015
en relación con la RR. nº 0730/11 de 19/05/2011,
DOCV Nº 6530 de 27/05/11,
ampliada por RR nº 207/12 de 13/02/2012
DOCV Nº 6719 DE 22/02/2012)